



PUNTA ARENAS, 06 AGO. 2018

NUM. 2030 / (SECCION "B") - VISTOS:

- ✓ Antecedente N°3496/2018, recaído en Bases Concurso Fotográfico Unidad de Infancia y Juventud, Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- ✓ Correo electrónico de fecha 02 de agosto de 2018, de Alcaldía;
- ✓ Correo electrónico de fecha 03 de agosto de 2018, de la Secretaría Municipal (s);
- ✓ Las atribuciones que confiere el artículo 63º del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 3515 (Sección "D") de 06 de diciembre de 2016 y 1222 (Sección "D") de 01 de agosto 2018;

DECRETO:

APRUEBASE LAS BASES Concurso Fotográfico Unidad de Infancia y Juventud, Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, cuyo original, timbrado y firmado en todas sus hojas por la Secretaría Municipal (s), forman parte del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.



VIVIANA FERRADA MUÑOZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CRI/RVC/VEM.-

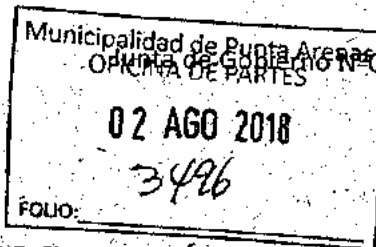
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Unidad Eventos
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-



CLAUDIO RADONICH JIMENEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS





Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
OPUNA DE PUNTA ARENAS N° 0225-612268921- e-mail:infanciayjuventud@e-puntaarenas.cl
Dirección de Desarrollo Comunitario

CONCURSO FOTOGRAFICO UNIDAD DE INFANCIA Y JUVENTUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS.

1. PRESENTACIÓN.

La fotografía permite reconocer y observar el entorno donde vivimos, capturando momentos que permiten desarrollar la creatividad y el sentido de pertenencia.

Con la finalidad de potenciar la participación protagónica de niños y niñas de la comuna, se invita a participar del concurso fotográfico "PONLE TU CARA A LA DIVERSION".

Esta iniciativa busca sensibilizar y transmitir la visión de los niños respecto de la utilización de espacios públicos como lugar de encuentro y juego, promoviendo el uso y cuidado de los mismos.

2. DE LA TEMÁTICA.

El concurso busca destacar la percepción de los niños respecto de la utilización de espacios públicos como lugar de encuentro y juego, por lo que el autor de la obra, se tomará una selfie jugando o haciendo uso de espacios públicos infantiles, ya sea, solo, con amigos o familiares.

3. OBJETIVO.

Potenciar la participación de niños y niñas pertenecientes a la comuna de Punta Arenas mediante la expresión fotográfica, generando instancias de creatividad significativa, reconociendo espacios públicos como lugar de juego y encuentro.





Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Junta de Gobierno N°0225-612268921- e-mail:infanciaiyjuventud@e-
puntaarenas.cl-
Dirección de Desarrollo Comunitario

4. DE LOS PARTICIPANTES:

Participantes: niños y niñas residentes de la comuna de Punta Arenas de acuerdo a las siguientes categorías:

Categoría A	Desde los 6 a 10 años.
Categoría B	Desde los 11 a 15 años.

- No podrán participar de este concurso: Miembros del jurado ni familiares directos.
- Las obras deberán ser inéditas, es decir, que no hayan sido publicadas a través de ningún medio escrito o virtual, en forma parcial o completa.
- La imagen presentada no podrá estar participando de forma paralela en otros concursos.
- Cualquier señal de incumplimiento de lo anterior o de plagio, eliminará automáticamente al participante y a la obra presentada.
- Todos los participantes, por el hecho de concursar, aceptan las presentes bases.
- Los trabajos deberán cumplir con los aspectos formales indicados.
- Los organizadores se reservan el derecho de no aceptar la participación de aquellas personas que hayan vulnerado las normas de este concurso.

5. ASPECTOS FORMALES:

- Cada niño o niña participará con una fotografía como máximo.
- Los autores podrán concursar con imágenes en formato color o blanco y negro.
- La fotografía debe ser enviada en formato JPG, este archivo debe incluir el nombre del autor y el título de la fotografía presentada, lo anterior, con una resolución mayor a 5 megapíxeles.
- Las obras deben ser digitales, se aceptarán fotografías tomadas con celular, cámara fotográfica o Tablet, siempre que cumplan con los requisitos mínimos de resolución. (5 megapíxeles como mínimo)
- La fotografía no podrá ser retocada.





- La postulación al concurso se realizará a través de correo electrónico junto a tabla de datos del participante.

Tabla datos del participante

NOMBRE COMPLETO	
EDAD	
CURSO	
ESCUELA	
RUT	
DOMICILIO	
TELEFONO DE CONTACTO	
CORREO ELECTRONICO	
NOMBRE DE LA OBRA	
RESEÑA DE LA OBRA	



6. DE LA PRESENTACIÓN DE LAS CREACIONES.

La fotografía y la ficha de inscripción, con todos los datos debidamente señalados, deberá ser enviadas a: concursofotograficoinfancia@e-puntaarenas.cl

La autoría de las fotografías presentadas corresponderá a cada niño o niña participante. Los autores reconocidos como sujetos de derecho y considerando la minoría de edad, deberán asistir con su padre, madre o tutor legal, una vez que sus imágenes sean seleccionadas para firmar documento que acredita y respalda la difusión de las mismas.



7. ADMISIBILIDAD DE POSTULACIONES

Una vez recibida las obras vía correo se determinará su admisibilidad, debiendo ser el encargado de recibir la información, por correo electrónico, verificar lo siguiente:

- Que las postulaciones sean efectuadas en los plazos establecidos en bases.
- Que las postulaciones cumplan con los requisitos de la presente convocatoria.





- Que las postulaciones cumplan con las condiciones establecidas en estas bases.
- Que las postulaciones acompañen antecedentes exigidos en el punto 5.
- La inadmisibilidad será certificada a través de acta y se notificará a los respectivos postulantes, quedando los fundamentos de la inadmisibilidad en la Unidad de Infancia y Juventud, para consulta de los interesados.
- La postulación que cumpla las formalidades de admisibilidad será oportunamente puesta a disposición de una comisión que seleccionará las obras ganadoras.

8. PLAZOS.

Las fechas para difusión, recepción y premiación del concurso se detallan a continuación.

Lanzamiento Concurso	9 de Agosto.
Promoción Concurso	9 al 12 de Agosto
Recepción de fotografías	13 a 24 de agosto hasta las 23:59
Premiación	31 de agosto.

9. PREMIOS.

Categoría "A"	Categoría "B"
1º Lugar: Cámara Fuji Intax mini	1º Lugar: Cámara Fuji Intax mini
2º Lugar: Audífonos con bluetooth JBL	2º Lugar: Audífonos con bluetooth JBL
3º Lugar: Parlante mini JBL	3º Lugar: Parlante mini JBL

- Los ganadores del concurso, serán publicados en la página web de la Municipalidad, para luego, ser premiados en una ceremonia a realizarse en la ciudad de Punta Arenas, en lugar y fecha a definir.





10. JURADO

Se establecerá una comisión pre-seleccionadora compuesta por profesionales pertenecientes a la Unidad de Infancia y Juventud de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, los que evaluarán la admisibilidad de los trabajos recepcionados de acuerdo a las bases y objetivo del concurso.

El jurado final estará compuesto por tres miembros pertenecientes a la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, conformado por:

- **Patricio González Garay**, Fotógrafo del Departamento de Comunicaciones de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas.
- **Carolina Ruiz Alvarado**, Periodista de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas.
- **Paula Robinson Bello**, Realizador Cinematográfico del Centro Cultural de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas.

Éstos, serán los encargados de evaluar y seleccionar las fotografías ganadoras.

Se premiará primer, segundo y tercer lugar de ambas categorías.

Los resultados serán informados a los ganadores, a través de correo electrónico y/o vía telefónica. Los nombres de los ganadores serán difundidos a través de los medios de comunicación y de las plataformas comunicacionales del municipio.

El fallo del jurado es inapelable.





Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Junta de Gobierno N°0225-612268921- e-mail:infanciaiyjuventud@e-
puntaarenas.cl-
Dirección de Desarrollo Comunitario

11. EVALUACIÓN:

Los criterios de evaluación estarán dados por la siguiente tabla:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MAXIMO	INDICADORES DE EVALUACION
COHERENCIA	Relación entre objetivo del concurso versus fotografía presentada.	20	<ul style="list-style-type: none">• Fotografía coherente con el objetivo del concurso (20 puntos)• Fotografía cumple medianamente con el objetivo del concurso. (10 puntos).• Fotografía no es coherente con el objetivo del concurso (0 puntos)
CALIDAD	Calidad de la fotografía, considerando creatividad y capacidad representativa de la imagen.	20	<ul style="list-style-type: none">• La imagen es una nueva forma de acercarse al asunto que pretende expresar (20 puntos)• La fotografía sigue ya caminos marcados; tratando de copiar imágenes similares ya célebres dentro de la fotografía (10 puntos)





			<ul style="list-style-type: none"> • La fotografía carece por completo de originalidad, y aunque haya sido realizada por autor, podría ser una copia de las muchas que se pueden encontrar en la red al introducir la cadena de búsqueda correspondiente (0 puntos)
EXPRESION	Capacidad expresiva y sensibilizadora de la imagen.	20	<ul style="list-style-type: none"> • La fotografía nos permite ampliar la reflexión sobre el tema propuesto, sirviendo como punto de partida a nuevas maneras de enfocarlo, nos transmite emociones y sensaciones y/o aporta nuevos valores estéticos (20 puntos) • La fotografía se limita al tema, incorporando variables estéticas conocidas y sin dar juego al pensamiento (10 punto) • La fotografía no provoca ninguna





			<p>emoción o sentimiento, no sugiere ninguna reflexión, y/o no aporta nuevos valores estéticos (0 puntos)</p>
ESTÉTICA	Buen encuadre, buen enfoque, luminosidad suficiente, etc...	20	<ul style="list-style-type: none"> Buen encuadre, buen enfoque, luminosidad suficiente, ajustados a lo que la fotografía pretende expresar. Ausencia de encuadre y enfoque pero con finalidad estética expresiva. (10 puntos) Hay partes de la fotografía desenfocadas, está es oscura o el encuadre no es todo lo bueno que debiera. No se ajusta a la idea que se pretende expresar. (10 puntos) Desenfocada, con mala luminosidad (oscura o quemada) y con mal encuadre (0 puntos)





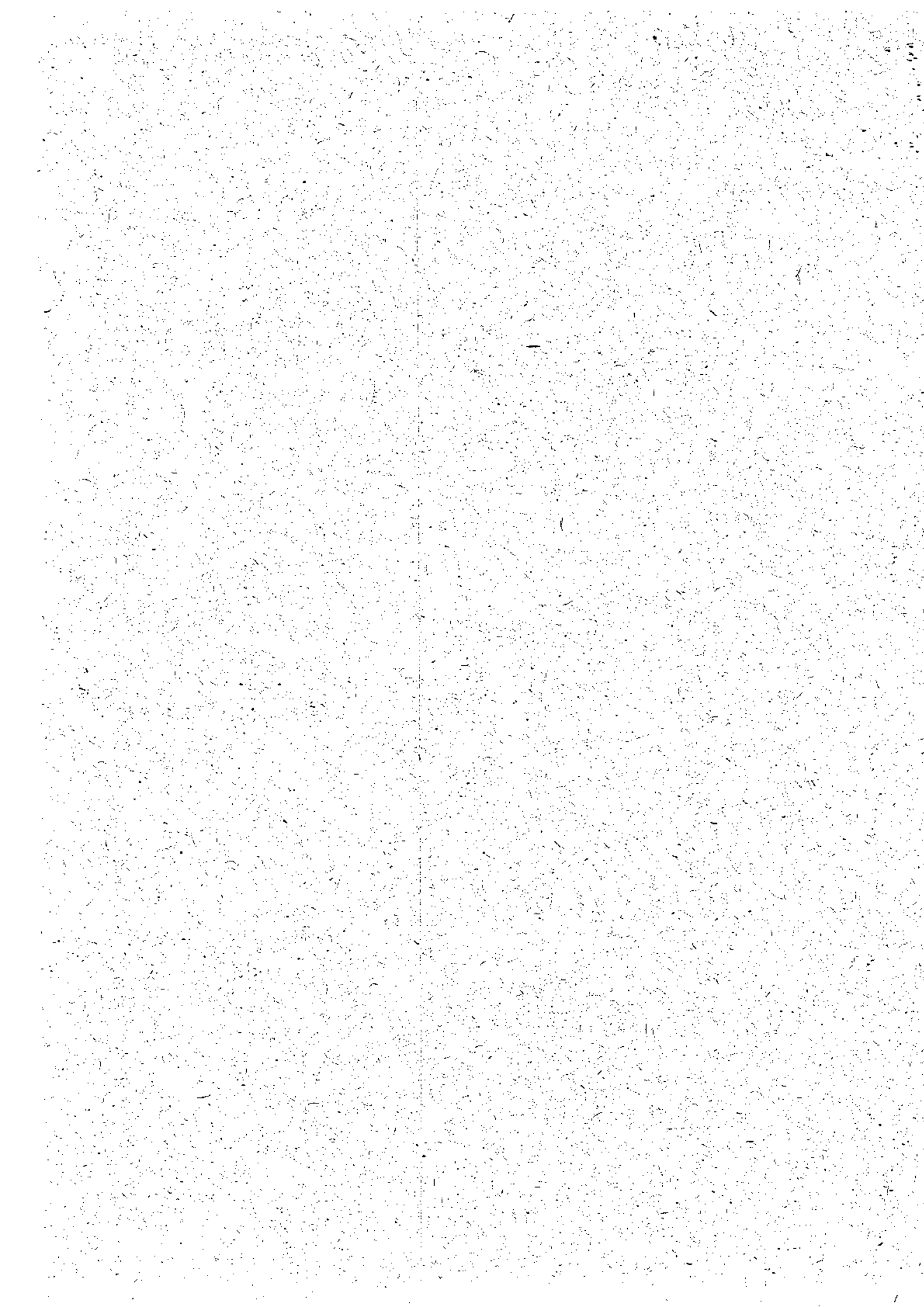
12. Anexos.

Autorización de concurso de fotografía "Ponle tu Cara a la Diversión"

Yo..... con run; con
 fecha..... en calidad de..... (indicar padre, madre o tutor)
 del niño o niña....., run;.....
 autorizo a que la fotografía enviada para participar en el primer concurso fotográfico
 "Ponle tu Cara a la Diversión", sean difundidos y utilizados para los fines y bajo los
 términos descritos en las bases de dicho concurso.

Firma :
 Run :
 Nombre :







PUNTA ARENAS, 28 AGO. 2018

NUM. 2329 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N°2030, de fecha 06 de agosto de 2018, que aprueba las Bases Concurso Fotográfico Unidad de Infancia y Juventud, Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, (Ant. 3496);
- ✓ Correo electrónico de fecha 23 de agosto de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- ✓ Correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2018, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
- ✓ Resolución Alcaldicio mediante correo electrónico de fecha 25 de agosto de 2018;
- ✓ Correo electrónico de fecha 27 de agosto de 2018, de la Secretaría Municipal;
- ✓ Las atribuciones conferidas en el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "B") N° 3515 de 06 de diciembre de 2016 y Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** el punto N°8 "Plazos" las Bases Concurso Fotográfico Unidad de Infancia y Juventud, Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N°2030, de fecha 06 de agosto de 2018, en el siguiente sentido:

Donde dice:	Recepción de Fotografías	13 de agosto al 24 de agosto, hasta las 23:59
Debe decir:	Recepción de Fotografías	13 de agosto al 09 de septiembre, hasta las 23:59

Donde dice:	Premiación	31 de agosto
Debe decir:	Premiación	24 de septiembre

2. **DEJASE ESTABLECIDO**, que se mantiene vigente todo lo no modificado de las Bases Concurso Fotográfico Unidad de Infancia y Juventud, Ilustre Municipalidad de Punta Arenas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.

ORIETA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
ALCALDE

CLAUDIO RADONICH JIMENEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

CRJ/RVC/OMV.-

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Unidad de Eventos
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.

